

PUEBLO DE INDIOS DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DEL CARRIZAL DE LA NUEVA TLAXCALA, EN EL VALLE DE LAS SALINAS

■Meynardo Vázquez Esquivel*

EL VALLE DE LAS SALINAS

Hacia el primer tercio del siglo XVII, la ciudad de Monterrey conservaría intacta la jurisdicción otorgada desde su fundación de quince leguas por cada viento, es decir 62 kilómetros, 850 metros por punto cardinal; en sus términos hacia el norte registrará la primera disminución al crearse el Valle de las Salinas¹ en 1638. Esta área hasta entonces de la capital del Reino, registraba un notable incremento en las actividades mineras, agrícolas y ganaderas, propiciando un aumento poblacional; de San Francisco (Mina) hasta El Carrizal (Marín) la ribera del río Pesquería Grande registró asentamientos significativos, pocos como el Pueblo de Indios que aquí abordamos, enfrentaron dificultades para sostenerse, por el acoso y ambición de sus vecinos criollos, contra quienes enfrentaron los tlaxcaltecas un largo litigio; finalmente sus pobladores terminarían convencidos por el gobernador justiciero Jerónimo de Barbadillo y Victoria y por él guiados en 1715, a abandonar las disputas y el pueblo que ellos habían construido, e ir a fundar la misión de Purificación en el Valle del Pílon. No obstante, su iniciativa de plantar el pueblo de Nuestra Señora de San Juan del Carrizal, propició el establecimiento de un nuevo asentamiento habitado por los criollos y constituido en el mismo sitio.

Previsor, Martín de Zavala, gobernador del Nuevo Reino de León —de 1626 a 1664—ordenó las gestiones correspondientes para otorgar jurisdicción, tanto a la Villa de Cadereyta, que refundó en 1638 y había dejado sin definir su jurisdicción, como a la nueva alcaldía que instalaría en el Valle de las Salinas. El licenciado Juan de Sigüenza, abogado de la Real Audiencia de la

Nueva España, presidió las diligencias que definieron y otorgaron la dotación para el territorio jurisdiccional de las nuevas alcaldías mayores.²

Ese año de 1638, el Valle de las Salinas obtiene la delimitación de su jurisdicción; sin embargo, será hasta el 1 de octubre de 1646 cuando el gobernador Martín de Zavala entregue el primer título de Alcalde Mayor del Real de Minas de San Nicolás en el Valle de las Salinas, al capitán Francisco Báez de Benavides. Sólo a partir de entonces sus vecinos ejercerán cargos de república.³

Las huellas tlaxcaltecas en la historiografía de Nuevo León son consignadas por el capitán Alonso de



Portada Revista Reforma No. 88

* (1954). Historiador. Licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL. Ha trabajado en el AGENL, Oficina de Investigación y Difusión del Movimiento Obrero (Oidmo), CIHR-UANL y la Secretaría de Extensión y Cultura. Colaboró en el proyecto Actas del Ayuntamiento de Monterrey (1994). Coautor en la Enciclopedia de Monterrey (2000). Coordinó Boca de Potrerillos (1998). Coautor de Entre la magia y la historia, tradiciones, mitos y leyendas de la frontera (2000).

León al hacer referencia –quizá– al primer pueblo de indios tlaxcaltecas en este reino. El 1 de noviembre de 1646, De León recibe comisión de fundar un pueblo de indios; la constancia de que cumplió el mandato se encuentra referida en su Relación y Discursos: “... donde hoy están poblados los tlaxcaltecos, que es la labor de los propios de esta Villa de Cadereyta”.⁴

Otro indicio más de los tlaxcaltecas en el Nuevo Reino lo comparte Don José Eleuterio González; el eminente doctor Gonzalitos publica en 1877 sus Apuntes para la Historia Eclesiástica. Allí, entre otros temas, refiere la existencia de este pueblo de indios en el valle de las Salinas, anota: “en 1685 vino de gobernador el marqués de San Miguel de Aguayo (...) este mismo marqués fundó, con indios tlaxcaltecas, el pueblo de Nuestra Señora de San Juan, en 16 de mayo de 1687. Este pueblo ya no existe y estaba en las inmediaciones de Santa Elena” *⁵

Santiago Roel, en sus Apuntes Históricos de Nuevo León, publicados por primera vez en 1938, sugiere un lugar distinto para el asentamiento tlaxcalteca, ubicándolo en lo que hoy es Higueras; apunta: “...D. Agustín Echever y Subizar, marqués de San Miguel de Aguayo (...) En su tiempo (...) fundó el pueblo (...) titulado Nuestra Señora de San Juan, frente al Cerro de Camaján, en la hoy municipalidad de Higueras; pero éste duró muy poco tiempo”.⁶ No diciendo don Santiago Roel las causas del “poco tiempo” de duración del pueblo tlaxcalteca.

Al no citar fuentes, los autores dejan al libre albedrío sus dichos. Eugenio del Hoyo⁷ al referir al pueblo de indios tlaxcaltecas cita a Gonzalitos. Israel Cavazos⁸ por su parte cita a Santiago Roel. Estos diferendos, aparentemente de poca monta, al paso del tiempo adquirieron simpatizantes que, sin documentar o recoger evidencia histórica o arqueológica, construyen sobre ellos nuevos imaginarios. La cronista de Higueras, Leticia Esther Montemayor Villarreal, al referirse al pueblo tlaxcalteca, sin citar a Roel ni fuente documental alguna, ubica el pueblo de indios tlaxcaltecas en Higueras “...en la ribera del río Pesquería, frente al cerro de Camaján”. Continúa: “quedó despoblado, a finales del siglo XVII, pero se volvió a fundar a principios del siglo XVIII (...) en el lugar donde hoy se juntan los arroyos de Ramos y Caja Pinta”.⁹

El prevalecer en la historiografía regional lo asentado por Roel sobre el sitio de asiento del

pueblo tlaxcalteca, puede estar asociado al número de ediciones y de ejemplares que circulan de su libro Nuevo León, apuntes históricos. En poco más de cuatro décadas, esta obra suma diez ediciones. En la de 1980, se lee en el colofón: “El tiraje fue de cincuenta mil ejemplares”.¹⁰

En contraparte, la obra referida del doctor José Eleuterio González se publicó un par de veces en el siglo XIX; sus Apuntes para la Historia Eclesiástica, publicados en 1877, los incorpora a su Colección de Noticias y Documentos para la Historia del Estado de Nuevo León, 2ª. ed., 1885. Y en la década de los setenta del pasado siglo XX, la UANL realizó una modesta reedición de su Colección de Noticias y Documentos para la Historia del Estado de Nuevo León.

LOS TLAXCALTECAS: PROTAGONISTAS DE ESTA HISTORIA

Sabemos que la conquista de México-Tenochtitlán realizada por los peninsulares contó con el apoyo de naciones indígenas descontentas o enemigas del imperio azteca, y que su triunfo estuvo sustentado en las alianzas que lograron concertar con las altas culturas prehispánicas, lo cual imprimió al proceso de conquista un carácter multiétnico. Entre los aliados se encontraban los tlaxcaltecas; su participación fue reconocida en la conquista y triunfo de los ejércitos de Hernán Cortés contra el imperio mexica. Esta nación indígena no será la única pero sí, la aliada más sobresaliente en el avance conquistador y fundacional español hacia el norte de la Nueva España.

Por servicios prestados a la corona española, Los tlaxcaltecas fueron, por derecho del rey Felipe II, asimilados a los conquistadores; obtienen Cédula Real que les otorga derechos entonces sólo concedidos a los peninsulares. La decisión del monarca es ejecutada por Luis de Velasco, virrey de la Nueva España. Estas prerrogativas se conocen como Capitulaciones del Virrey Velasco favorables a los tlaxcaltecas para que emigren hacia el norte a fundar pueblos y ayuden a reducir a los chichimecas.¹¹

Entre los privilegios que los tlaxcaltecas

obtienen destaca el que "...sus subcesores y descendientes de mas de ser hidalgos e libres de todo tributo alcabala e servicio personal (...) gozen todas las libertades exsenciones e privilegios (...) puedan tener e traer armas y andar a caballo ensillado sin incurrir en pena. (...) e fundar e formar pueblos".¹²

En 1591, al amparo de dicha capitulación, ochenta familias tlaxcaltecas emprenden un largo viaje, trasladándose de su lugar de origen a territorio del valle del Saltillo, y fundan la Villa de San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Buena tierra, agua suficiente y su destreza en el trabajo agrícola, generaron un excedente propicio para lograr un considerable aumento demográfico. Ello propició que, en el otoño de 1674, "...su población había aumentado de ochenta familias [sic] a más de quinientas desde su fundación, y que ya no había suficiente tierra ni agua para sus necesidades en expansión."¹³

Ante tal circunstancia, el futuro de las nuevas familias tlaxcaltecas no tiene más destino que volver a emigrar. Su rumbo continuará siendo el norte. Se decía entonces que en esa dirección abundaban los metales de buena ley; aunque a decir de las noticias de la época lo que abundaba eran indios naturales, identificados generalmente como chichimecas, dueños de montes y ríos, con una continua y amplia movilidad estacional, indómitos, belicosos y dispuestos a morir antes que someterse al conquistador intruso y violento.

Las familias tlaxcaltecas que demandaban tierras para su cultivo y sustento, organizan su desplazamiento desde San Esteban de la Nueva Tlaxcala, primero acompañando en el avance fundacional a los peninsulares rumbo a la Coahuila. Otros grupos acompañarían a los religiosos franciscanos en su deseo de fundar misiones y reducir a los indios de tierra adentro. Los tlaxcaltecas son el arma suave que utilizará la corona para someter a las numerosas bandas de indios naturales o chichimecas, arma suave que genera textiles, cerámica, adobes, que labra la madera, cría ganado y sabe y puede hacer producir abundantemente la tierra.

Un rasgo sobresaliente o de aprendizaje, que muy pronto demuestran los tlaxcaltecas, es hacer valer los privilegios concedidos por la corona y, por lo tanto, su disposición a emigrar por su cuenta, sin los

religiosos ni peninsulares de por medio. Esto dicho queda de manifiesto cuando, en quince días del mes de mayo de 1686, ante el gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León, don Agustín de Echeverz y Subiza, marqués de San Miguel de Aguayo y caballero de la orden de Santiago, se presentan siete vecinos del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, dirigidos por Felipe de Jesús, y solicitan al gobernador del Nuevo Reino un puesto que llaman el carrisal "...para poblar las dichas tierras que estan Bascas y despubladas y nos de licencia Vuestra Señoría en nombre de su Magstad el Rey nuestro Sr y siavxilio a Vss^o para la dha poblason que tengo determinado a ser con los demas pobladores y compañeros mios que son los siqientes domingo ramos y Antonio ramos y Bernabe Pascual todos con sus mugeres y sus yijos Yo como hijo que soy i desendiente de los pobladores que fueron deste dicho pueblo de San esteban de Tlascala hahuelos y padres mios y desendientes mios piden de Vss^o me de yanpareen los privilegios que tienen los Pobladores de nuebas tierras con todo lo nesesario ha ellas y lo pido y suplico en nombre de su magestad el Rey nuestro Sr el que no ayga personas que nos perturven, como son españoles y esto le pedimos y suplicamos Vss^o interponga su avxilio y anparo para vien nuestro que se nos conceda todo nesstta [ilegible] Phelipe de Jesus, Capitan Bernabe Gonsales, Domingo rramos, Antonio rramos, Bernave Pascual, Melchor rramos, Santiago Jose, Felipe."¹⁴

Agustín Echeverz y Subiza, antes de obtener el título de gobernador del Nuevo Reino de León, había ejercido el de protector de los indios tlaxcaltecas y huachichiles en el pueblo de San Esteban del Saltillo[sic], en la Nueva Vizcaya.[15] Esto pudo ser factor en la respuesta inmediata y favorecedora que ofreció a los indios solicitantes: "... que busquen el puerto mas a proposito que les paresiere para fundar el pueblo que pretenden, que tenga las comodidades necesarias para su permanencia y haviendo hallado ocurran ante su señoría pidiendo mas en forma lo que les convenga con numero determinado de las familias que han de poblar y los aperos y las demas cosas nesasarias a dicha poblacion, con cuia propuesta se determinara con mas ampliacion lo que sea en maior aumento que en todo aquello que fuese de su maior alivio su se- ñoría coadiubara para su permanencia y ninguna persona les impida con ningun pretexto la execucion de lo aqui contenido, pena de que se procedera contra quien de ello contradiciere y asi lo proveio y firmo con dos testigos de asistencia por

no haver en este reino escribano publico ni real. El marqués de San Miguel de Aguayo, testigo Juan Bautista Chapa.”¹⁶

Se deduce por el escrito de arriba, que los solicitantes conocen las ordenanzas reales para descubrir, pacificar y establecer nuevas poblaciones; cuando realizan su solicitud los peticionarios conocían palmo a palmo la región, incluidas por supuesto las tierras solicitadas; por ello, eligieron lo que consideraron el mejor sitio para fundar su pueblo y lo hicieron bajo la advocación de Nuestra Señora de San Juan. Se comprometieron con el gobernador a hacer iglesia, casas, huertas, sembrados y realizar crías de ganado.

El paraje elegido era donde un tal Juan Hernández había dejado abandonadas una acequia y cuatro caballerías de tierra cercanas al río de la Pesquería grande. Allí era conocido como “lo de Juan Hernández”. Aunque la mayor extensión de tierras se ubicaría al norte del río de la Pesquería Grande, la población quedaría asentada al sur del río arriba señalado, al noroeste del camino real, conocido también como “el paso de las carretas”, camino que venía de Monterrey, seguía rumbo a la Hacienda del Carrizal y de allí a San Gregorio de Cerralvo.¹⁷

El contingente tlaxcalteco reinició gestiones para la instalación de su pueblo hasta febrero de 1687, diez meses después de haber recibido autorización para instalarse; argumentaron en su demora enfermedades y otros inconvenientes que se les ofrecieron, según informaron al gobernador: “...emos estado sacando una acequia para poder principiár la fundación de nuestro pueblo (...) pedimos y suplicamos sea servido de meternos en la posesion y se amojonen y señalen de términos (...) sea Vs^o serevido de darnos algunos alivios de rejas, azadones y unos bueies, y maíz para semilla para este principio (...) en el dicho puerto que llaman de Juan Hernandes (...) con la advocación de nuestra señora de San Juan (...) por ser los contenidos de esta dicha petición gente política y de buenas costumbres atraerán a los indios chichimecas naturales de este reino a que se les agregen y vengan en conocimiento de nuestra santa fe católica.”¹⁸

El alcalde mayor del Real y Valle de las Salinas Diego de Villarreal, por mandato del gobernador se presentó a otorgar posesión de dicho pueblo, tierras, y territorio de dos leguas**.

El 12 de mayo del 1687, comunicaba al gobernador reiterando que el territorio a otorgar sería sólo de dos leguas, “...los contenidos –decía–, pretenden se les de dos leguas por cuadro que vienen a ser ocho leguas en circuito (...) alegan que han de venir a avecindarse más de dichos quince vecinos...”¹⁹

El 16 de mayo de 1687 –como lo dejó escrito Gonzalitos–, Diego de Villarreal tomó protesta a Juan Bautista Chapa como medidor nombrado y juramentado; él ejecutaría el deslinde y amojonamiento del pueblo de Nuestra Señora de San Juan del Carrizal “...y habiéndose prevenido un cordel con una vara castellana de a quatro quartas midió en mi presencia (...). Se tiraron cuatro cordeladas de 7,072 varas***. (...) hecho la primer cordelada orillas del río y se fueron siguiendo hasí al rumbo del norte pasando en cercanía de la casa que tiene cerca del dicho río Juan de las Casas (...) como media legua de las lomas que forman el puerto de Camahan digo



Sin Título, 1996 - 2003

por donde se va a la mina deste nombre...”²⁰ Igual distancia se midió al oriente: 7, 072 varas; al sur se completaron hasta el río de la Pesquería Grande 5,500 varas. Las restantes 1572 varas (1,317 metros) se midieron atravesando el río hacia el sur, que fue donde quedó asentada la población, que aún hoy podemos ubicar en un plano de Nuevo León de 1906, y en otro plano del municipio de Zuazua realizado por el ingeniero David del Pozo.²¹

Un error del escribano en la descripción de la primera cordelada, provocaría que don Santiago Roel, tomando textualmente la primera línea de la descripción, dedujera que el pueblo tlaxcalteca tendría su asiento en lo que hoy es Higuera.²² El escribano anota: como media legua de las lomas que forman el puerto de Camahan, efectivamente media legua del puerto de Camahan nos ubica frente al actual Higuera, sólo que el escribano corrige sin embadurnar el papel, él corrige escribiendo y continúa: “...digo por donde se va a la mina destenombre...” Probablemente don Santiago Roel no continuó leyendo, como sí lo hizo Gonzalitos. Don Santiago consignó sólo la primera línea de una escritura embarazosa. Con lo anterior cerramos el tema de la ubicación del pueblo tlaxcalteca.

Antes de fundar y deslindar el pueblo tlaxcalteca existe una disputa con Juan de las Casas, toda vez que éste había pedido las tierras de lo de Juan Hernández cinco años atrás a don Juan de Echeverría, gobernador del reino. Sólo que no tomó posesión de ellas. Además Juan de las Casas, como cualquier otro vecino de la época, debía saber y quizá supo, que la fundación de villas o pueblos dejaba sin efecto las mercedes otorgadas con anterioridad. Su disgusto y encono lo sobrellevará al obtener como compensación de parte de los tlaxcaltecas un surco de agua para su hacienda, de la acequia que los indios habilitaban para su pueblo.

Con las constancias de posesión, deslinda y amojonamiento de su pueblo los tlaxcaltecos se toman las cosas con demora para instalarse, su principal impulsor el gobernador Agustín Echevez y Zubiza deja el gobierno la primera quincena de septiembre de 1687 y aún éstos no se instalan, ejercerá entonces de gobernador interino Francisco Cuervo Valdez, después como teniente de gobernador Pedro Fernández de la Ventosa, Martín de Mediondo y Antonio Fernández Vallejo.

El 10 de junio de 1693 asume como gobernador del Nuevo Reino de León el sargento de las milicias reales Juan Pérez Merino a él le solicita el alférez Joseph de Ochoa²³ en 23 de septiembre de 1695, dos sitios de ganado uno para ganado mayor y otro para menor y “...cuatro caballerías de tierra con saca de agua del río de la Pesquería Grande por bajo del paso de las carretas de la parte norte (...) (Aquí inicia la controversia entre Ochoa de Elejalde y los tlaxcaltecas habitantes del pueblo de Nuestra Señora de San Juan). “...consta –dice Elejalde– no haber cumplido –los tlaxcaletcos– con la calidad con que se dieron dichas tierras para dicho pueblo, no estando comprobado con él testimonio de su pueblo (...) se les mandó pasasen a presentarlo ante el señor fiscal de su majestad de la ciudad de México. Lo otro, que los dichos indios están excedidos en cantidad de tierras de las que disponen las reales ordenanzas siendo dispuesto –por las ordenanzas– dárseles una legua por cada viento –ellos– están en exceso (...) –y luego viene la descalificación– No son indios naturales sino advenedizos originarios del Pueblo de Tlaxcala de la Villa del Saltillo, y lo otro no estar poblado en política de pueblo, ni tener sembrados, ni asistir, porque siempre andan fuera de



Sin Título, 2001

la congregación como es público en este Reino "... en que redunde ampliación a este reino y aumento en las rentas decimales y las partes contrarias –los tlaxcaltecos– no han servido ni servirán de más, que haber estorbado el que se acomoden en dicho puerto muchos vecinos e hijos de este Reino, que se hallan desacomodados y grabados en la guerra que asisten contra las invasiones de los indios, y los contrarios –o sea los tlaxcaltecos– no lo hacen ni lo han hecho, antes sí han venido a lograr lo que hemos conquistado los hijos de éste reino..."²⁴ Los conceptos con que se agrede y se hace patente el menosprecio a los tlaxcaltecas estarán presentes en los documentos realizados por los diferentes funcionarios del Nuevo Reino y que van conformando los autos de este litigio; en el expediente se puede observar que se repiten los calificativos de: /indios advenedizos,/no han servido, ni servirán más que haber estorbado/ han venido a lograr lo que hemos conquistado los hijos de este reino/siempre andan fuera de su congregación.

El alcalde mayor del Valle de las Salinas, Juan Bautista de Villarreal, a petición del gobernador se presenta al Pueblo de Indios a realizar una vista de ojos en octubre de 1695, pasando lista de presente a cada una de las familias sumando un total 84 personas de todas edades; conoce la iglesia techada de zacate y dice tener: diez y nueve morillos, "...así mismo (...) reconoció las tierras que están debajo de riego y la acequia ser bastante para el sustento de dicho pueblo y su congregación."²⁵

Con los resultados de las diligencias realizadas por el alcalde mayor del Valle de las Salinas, el gobernador concluye que: "...dichos indios parece no haber cumplido con el asiento que hicieron para la fundación que se obligaron según su capitulación (...) para las familias que tienen congregadas es muy suficiente la cantidad de tierras que tienen señaladas y en ellas no han sembrado más que dos Fanegas y un Almud teniendo lo demás baldío y embarazado (...) –la decisión del gobernador es contundente– dejó libre para sus ejidos y términos del dicho pueblo una legua de las dos que tenían señaladas (...) y mando se pase a hacer la dicha merced conforme i a donde lo pide el dicho Joseph de Ochoa (...) –y sentencia– que dentro de un año que corra desde el día de dicha notificación cumplan los dichos indios con la obligación para adelantar y poblar, labrar y beneficiar las tierras de dicho pueblo, como así mismo la fabrica de la iglesia ornamentandola y

poniéndola con la decencia que se debe y viviendo en forme de política con aperebimiento que de no hacerlo pasare a demoler dicha congregación y encomendar dicho puesto a personas que puedan labrar y fundar haciendas de labores para la mayor ampliación de este reyno."²⁶

Amenazas, hostigamiento y corrupción se observan al continuar revisando este litigio que, como muchos de esta naturaleza, son largos y desgastantes; la incertidumbre de la resolución provoca que el entusiasmo de los pobladores por seguir trabajando las tierras del pueblo decaiga. A su favor tienen la real cédula que reconoce los mismos derechos que a los criollos y españoles, pero ya se han sembrado en el ambiente regional valores adjudicados a los indios que se afianzarán y desarrollarán construyendo imaginarios e identidad en los habitantes del reino.

En 1715, el licenciado Francisco Barbadillo y Vitoria arriba al Nuevo Reino de León con la encomienda del gobierno virreinal de resolver la crisis que generaba la existencia de la esclavitud de los indios originarios habitantes de estos valles, –no la de los indios advenedizos como los tlaxcaltecas–, que reducidos en el sistema eufemísticamente llamado congrega, vivían en condiciones de esclavitud. Barbadillo sabedor de las medidas que hay que tomar, pide a los vecinos del Pueblo de Nuestra Señora de San Juan lo acompañen y ayuden a fundar el pueblo de Nuestra Señora de la Purificación en el Valle del Pilón, e integrar allí parte de los cientos de indios naturales rescatados de las haciendas de los descendientes de los primeros pobladores de este reino, y de cientos más que se escaparon de las reducciones y se remontaron en la sierra de San Carlos en la Tamaulipa. Para 1749 aún se encontraban los tlaxcaltecas antiguos vecinos de San Juan del Carrizal, viviendo en el pueblo de Purificación.²⁷

¿Desapareció el pueblo tlaxcalteca? No. Sólo cambió de nombre y de habitantes. El 9 de febrero de 1716, un grupo de veinte y ocho españoles, –como asímismos se decían los criollos–, encabezados por el capitán Diego González, denunció las tierras que los indios dejaron desmanteladas: "... que eran las que con título para fundar el pueblo de Nuestra Señora de San Joan de la nueva Tlaxcala tenían pobladas en las orillas del río destas Salinas (...) la cual villa pretendemos fundar sin gasto para la real

hacienda y pondremos por nombre San Joan.”²⁸

El 4 de marzo de 1716, aparece autorizada por el gobernador Báez de Treviño la fundación de la Villa de San Juan, en el carrizal, en el Valle de las Salinas, en territorio del hoy municipio de Zuazua.

NOTAS

1. Este pueblo se menciona con diferentes títulos en los documentos consultados: Nuestra Señora de San Juan en el Valle de las Salinas / Pueblo de Nuestra Señora de San Juan de la Tascala (sic) / Pueblo del carrizal de Nuestra Señora de San Juan del Valle de las Salinas / Pueblo de Nuestra Señora de San Juan/ Pueblo de los Indios Tlaxcaltecas de Nuestra Señora de San Juan / Puesto de Nuestra Señora de San Juan de los indios tlaxcaltecas.
2. Archivo Municipal de Monterrey (AMM). Actas de Cabildo. No. 2, febrero 1638, No. 7 y 8 de marzo 1638. Véase la *Enciclopedia de Monterrey*, tomo i. *Una ciudad con memoria*, pp. 253-257. “Milenio Diario de Monterrey”. Multimedia. 2ª. edición, 2008.
3. AMM. Ramo Civil, vol. 6, exp. 34, folio 15, no. 13.
4. *Historia de Nuevo León, con noticias sobre Coahuila, Texas, Tamaulipas y Nuevo México*, escrita en el siglo xvii por el Cap. Alonso de León, Juan Bautista Chapa y el Gral. Fernando Sánchez de Zamora. R. Ayuntamiento de Monterrey. 1980 p.70.
5. *Apuntes para la Historia Eclesiástica de las Provincias que formaron el obispado de Linares. Desde su primer origen hasta que se fijó definitivamente la silla episcopal en Monterrey*, recogidos y ordenados por José Eleuterio González, (edición oficial). Monterrey, Imprenta del gobierno en palacio a cargo de Viviano Flores, 1887, pp. 46-47.
6. *Nuevo León, apuntes históricos*, licenciado Santiago Roel, Ed. Castillo, Monterrey, 1980, p. 45.
7. *Historia del Nuevo Reino de León*, Eugenio del Hoyo, (1577-1723), Ed. Al Voleo, México, 1979, p. 451.
8. *Personajes de Nuevo León (y algunos de otras partes) perfiles biográficos*, Israel Cavazos Garza. Ed. UANL, Monterrey, 2009, p.70.
9. *Biblioteca Milenio del Bicentenario, Nuevo León a través de sus municipios*, t II, pp. 294-313, primera edición, 2010.
10. *Nuevo León apuntes históricos, op.cit.*
11. *San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Documentos para su historia. 1591-1991, IV Centenario del arribo tlaxcalteca al Valle del Saltillo*, investigación y paleografía: Carlos Manuel Dávila Valdez e Ildelfonso Dávila del Bosque, 219 pp. y dos anexos, Saltillo, Coahuila, febrero de 1991, pp. 49-57.
12. *Ibidem*, pp. 52-53.
13. *Las colonias tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España*, Adams B. David, edición del Archivo Municipal de Saltillo, R. Ayuntamiento de Saltillo 1991-1993, Saltillo, 1991, p.113.
14. AMM, Ramo Civil, vol. 22, expediente 8, fol. 7.
15. *Personajes de Nuevo León (y algunos de otras partes), perfiles biográficos*, Cavazos Garza Israel, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, 2009, pp. 69- 71.
16. AMM, Ramo Civil, vol.22, exp. 8, fol. 7.
17. *El Noreste Cartográfico. Configuración Histórica de una Región*. Octavio Herrera. Fondo Editorial Nuevo León, 2008, pp.153 y 285.
18. AMM, Ramo Civil, vol.14, exp.16.
19. AMM, Ramo Civil, volumen 22, exp. 8, fol. 13.
20. *Ibidem*.
21. *Op.cit.* Octavio Herrera, p.285. AGNL, Mapoteca histórica,

Plano 250, Zuazua. ESC. 1:1000 000. 47.4 x 33.2 cm.

22. *Nuevo León, Apuntes históricos*, Santiago Roel, 3ª ed., Monterrey, 1948, p.41.
23. AMM, Ramo Civil, vol.22, exp.8. Joseph Ochoa de Elejalde fue funcionario público en 1690, 1693 y 1699 es alcalde ordinario de la ciudad de Monterrey, varios años ocupó también el cargo de regidor. Véase *El Muy Ilustre Ayuntamiento de De Monterrey desde 1596*. Israel Cavazos Garza. 24. AMM, Ramo civil vol. 22, exp. 24. AMM, Ramo civil vol. 22, exp. 8.
24. AMM, Ramo civil vol. 22, exp. 8.
25. *Ibidem*.
26. *Ibidem*.
27. *Los tlaxcaltecas en Coahuila*. Carlos Manuel Valdés Dávila e Ildelfonso Dávila del Bosque, Biblioteca Tlaxcalteca. Fuentes documentales, Gobierno del Estado de Coahuila, 1999, pp.189-190.
28. AMM, Protocolos, vol.10, exps.1, 8.

* Santa Elena, nombre antiguo del actual municipio de Zuazua, se titula así al independizarse de Marín.

** Una *legua* equivale a 4,190 m. Boletín del AGNL, vol.1, número 4, p. 29.

*** Una *vara* equivale a 0.838000 m. *Ibidem*.



Fleeting Totem